



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY-MOLLENDO

Resolución de Alcaldía N° 061 – 2021 – MPI

Mollendo, 22 de marzo de 2021

VISTOS

El Informe N° 038-2021-MPI/A-GM-OPP, de fecha 19 de marzo de 2021, de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito por el artículo 194° de la Constitución Política de 1993, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Directiva N° 002-2019-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria" en su artículo 10°. Estimación, Aprobación y Comunicación de la Asignación Presupuestaria Multianual, señala entre otros aspectos, que, para la estimación de la asignación presupuestaria multianual, se toman en cuenta factores tales como: Prioridades de política nivel de resultados, productos u objetivos estratégicos institucionales articulados con el Sistema Nacional de Planificación (SINAPLAN);

Que, la Directiva N° 001-2017-CEPLAN, "Directiva para la Actualización del Plan Estratégico del Desarrollo Nacional" aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 26-2017-CEPLAN/PCD, establece los lineamientos para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – PEDN, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, señalando que las políticas institucionales se concretan en los planes estratégicos institucionales y los planes operativos institucionales;

Que, la Guía para el Planeamiento Institucional, modificada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019-CEPLAN/PCD, señala que el plan operativo es un instrumento de gestión que orienta la asignación de los recursos para implementar la estrategia institucional, contiene la programación de actividades operativas e inversiones a cargo de las diferentes unidades orgánicas a ser ejecutadas en el periodo anual;

Que, mediante Informe N° 038-2021-MPI/A-GM-OPP, de fecha 19 de marzo de 2021, la Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, señala que el POI 2021, se elaboró de manera concertada con las unidades orgánicas de la municipalidad, bajo los lineamientos contemplados en la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley 27972 y otras normas complementarias. Asimismo, indica que la información de las actividades operativas se registró en el aplicativo CEPLAN V.01, considerando la estructura funcional programática del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAF. Y remite adjunto al precitado informe el POI 2021, para su aprobación correspondiente y su posterior publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.

Estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE

Artículo Primero. - **APROBAR**; el Plan Operativo Institucional (POI) de la Municipalidad Provincial de Islay para el Año Fiscal 2021, mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. – **ENCARGAR**, a todas las unidades orgánicas el cumplimiento del Plan Operativo Institucional (POI) de la Municipalidad Provincial de Islay para el Año 2021.

Artículo Tercero. - **ENCARGAR**; la supervisión y evaluación del Plan Operativo Institucional (POI) de la Municipalidad Provincial de Islay para el Año Fiscal 2021, a la Oficina de Planificación y Presupuesto.

Artículo Cuarto. – **ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Informática la publicación de la presente resolución en el portal web de la Municipalidad Provincial de Islay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY

Abog. Mary Ann Zuffiga Lluncoor
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ISLAY

Eduar Augusto Rivera Cervara
ALCALDE